



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Carrion - EX-2022-00899226-UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00899226-UNC-ME#FD; por el cual la Prof. Ab. Daniel Alejandro Carrión, Legajo nº 23340, solicita justificar la inasistencia de los días 25 de noviembre, 12 y 21 de diciembre de 2022 por razones particulares, con goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La constancia del IF-2022-00899233-UNC-ME#FD, en el cual el Profesor manifiesta su pedido;

Lo que acuerda el Art. 50, Apartado I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Ab. Daniel Alejandro Carrión, registra en esta Unidad Académica los siguientes cargos: Profesor Ayudante con dedicación Simple, por concurso, (C.119) actualmente con licencia no remunerada, según RD Nº 650/2016, un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Ética, conforme RHCS Nº 179/2020; un cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación Simple (C. 115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), según RHCS Nº 147/2020, y finalmente, un cargo interino de Profesor Ayudante con Dedicación Semiexclusiva (C. 118) en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, Cát. "B", según RHCD Nº 122/2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias del Prof. Daniel Alejandro Carrión, Legajo nº 23340, por razones particulares, los días 25 de noviembre, 12 y 21 de diciembre de 2022 por razones particulares, en los cargos que desempeña en esta Facultad, con cargo al Art. 50 Apartado I inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.-

